

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 57/2004

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de julio del año das mil cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del exp. nro. 162/DP/2004, la Sra. Auxiliar Mayor de la Mayordomía de Viedma, Dña. Orieta Margarita ROUSIOT presenta su renuncia al cargo por haberle sido otorgado el beneficio PBU-PC-PAP (ANSeS).

Que, previo al cese, a la referida agente le corresponde usufructuar ochenta (80) días de licencia por compensación y proporcional de fería.

Que debe procederse al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Auxiliar Mayor de la Mayordomía de Viedma, Dna. Orieta Margarita ROUSIOT (L.C. nro. 06.824.787) a partir del 19/09/2004.

2º) CONCEDER ochenta (80) días de licencia por proporcional de fería a la citada agente del 01/07 al 18/09/2004 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, tórnese razón y archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.